

CONCEPCIÓN, 6 de enero de 2006.-

Nº 34 / VISTOS : el Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la Municipalidad de Concepción, de 7 de febrero de 2005, por la implementación del Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU); el Convenio Complementario Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU 2005 suscrito entre ambas partes, con fecha 12 de diciembre de 2005; el Oficio Ord.: 2.A21/0031, de 5 del presente, del señor Director del Servicio de Salud Concepción Gestor de Redes, por el que se remite el citado Convenio Complementario; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA – SAPU 2005** suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 12 de diciembre de 2005, respecto de Convenio suscrito entre ambas partes con fecha 7 de febrero de 2005, sólo en el sentido de acordar que para el objetivo de la implementación del SAPU Tucapel, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha total de tramitación de la resolución aprobatoria de este Convenio, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.-)**, destinada a la **adquisición de 1 Desfibrilador**, la que es complementaria a la suma mensual consignada en la cláusula cuarta del Convenio antes dicho.
- 2.- Establécese que en todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio celebrado entre las partes, de fecha 7 de febrero de 2005.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección de Administración de Salud*** para la administración de este Convenio Complementario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Servicio de Salud Concepción Gestor de Redes
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Administración de Salud (3)
 - Archivo
- MLE/plm.-